

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40303 SEVILLA

La Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 2ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 566/19-2, con NIG 4109142120190047257 por auto de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor Drianela, S.L., con CIF B-90139320 y domicilio en Camino Cuchipanda, 2, nº 1, Polígono Industrial Cuchipanda, Alcalá de Guadaíra.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal en la persona de María del Rosario Sánchez de Medina Latorre, con domicilio postal en calle Amador de los Ríos, nº 52, 11A, Sevilla, teléfono: 954415112; fax: 954417671, y dirección de correo electrónico: rsmedina@telefonica.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Sevilla, 24 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190052839-1